



# PROTOCOLO USO DE CELULAR DENTRO DEL AULA.

---

LONTUÉ, ABRIL 2025

# ESTRATEGIAS PARA TRABAJAR EN EL AULA

---

- Caja para celulares por curso, cuando el profesor haga uso del celular para el curso. Previa planificación de la clase.
- Usar apps o paginas disponibles para crear juegos online. Usar la tecnologia para desarrollar clases más didácticas,
- Usar apps, plickers, kahoo y classcraft, que permiten ver el progreso del estudiante.
- Usar la sala de Computación, para la clases de tecnologia, pero no da abasto para un curso de 36.
- Utilizar en un tiempo delemitado como inicio y cierre de clases, para acceder a recursos pedagógicos, como kahhot, mentmeter,etc.
- Usar por ejemplo, boocktouber, investigación diversos temas, encuestas(responder), juegos digitales interactivos como : Drawing, IA, Anirated, Word wall., oleograma en el teléfono.

# ALGUNOS PUNTOS A CONSIDERAR

---

- Se Prohíbe el uso del celular en sala de clases de Pre-kinder a 8° año.
- Desde 1° Medios a 4° Medios, solo se hará uso del celular, si el profesor realiza la planificación de clases y autoriza su uso, enviando una comunicación al apoderado(a) en la libreta siendo firmada por el apoderado(a)
- Los celulares deberán permanecer apagados y guardados los celulares y aparatos tecnológicos, dentro de la sala de clases (Salvo si hubiese alguna actividad pedagógica coordinada con el profesor(a))
- Al inicio de cada jornada escolar, el docente solicitará a los alumnos/as apagar y guardar el celular.
- El alumno/a que sea sorprendido por **primera vez** usando su celular en el aula durante el periodo de clases, se le devolverá al finalizar esta por parte del Profesor, consignando la situación en la hoja de vida del alumno/a.

- 
- Si el alumno es sorprendido por **segunda vez** utilizando su celular, se le solicitará que lo entregue al Profesor quien citara al apoderado(a) para su entrega y compromiso con el apoderado.
  - Se podrán utilizar teléfonos celulares u otros aparatos tecnológicos, solo si el docente responsable de la clase lo solicita para su uso académico, previa planificación de la actividad; para ello deberá pedir la respectiva autorización a la Unidad Técnico Pedagógica.
  - El alumno/a, que se niegue a entregar al profesor/a de aula o Inspectoría el celular, se le registrará una observación negativa en su hoja de vida, y su apoderado/a será citado en horario específico de atención, vía correo electrónico y/o telefónica. La no entrega de dicho objeto será considerada una falta grave y dará pie al proceso de sanciones conductuales.

- 
- El Colegio Antilhue, no tendrá ninguna responsabilidad cuando alumnos/as que porten estos elementos, los pierdan, extravíen o se los sustraigan según nuestro reglamento de convivencia escolar. Tampoco se hará responsable de cualquier daño que puedan sufrir los celulares y aparatos tecnológicos dentro del colegio.
  - Se podrán utilizar teléfonos celulares u otros aparatos tecnológicos, solo si el docente responsable de la clase lo solicita para su uso académico, previa planificación de la actividad; para ello deberá pedir la respectiva autorización a la Unidad Técnico Pedagógica.

# TIPIFICACIÓN DE FALTAS EN CASO DE PROTOCOLO DE USO CELULAR EN SALA.

---

- 1. Falta leve: Es cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, profesor/a, asistente o Inspector(a) infringiendo la norma de restricción del uso de celular por primera vez. Se le consignará una observación en su hoja de vida y se le entregará el aparato al final de la jornada escolar.
- 2. Falta grave: Es falta grave cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, profesor/a, asistente o Inspector(a), infringiendo la norma de restricción del uso del celular por segunda vez. También es falta grave el negarse a apagar, guardar o entregar su celular. Además, se considera falta grave cuando el alumno/a usa un aparato electrónico para cometer fraude en la realización de exámenes o trabajos que son evaluados con nota, ya sea copiando, tomando, enviando o recibiendo fotografías y/o solicitando información a terceros sin autorización del profesor/a, etc.
- 3. Falta gravísima: Es cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, profesor/a, asistente o Inspector/a infringiendo la norma de restricción de uso de celular por una tercera vez y/o cuando hace pública grabaciones o fotografías causando perjuicios a un miembro de la comunidad escolar o al buen nombre de la institución.